



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DEL AÑO 2026.

Presidenta: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados, y todas y todos los presentes. Para dar inicio a esta reunión le voy a solicitar amablemente al **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, me acompañe en la Secretaría, y al respecto, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.

El de la voz, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, presente.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, justifica.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, presente.

Secretario: Presidenta, hay una **asistencia** de **6** integrantes de esta Comisión; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diecisiete horas con un minuto** de este **11 de mayo del año 026**.

Presidenta: Ahora bien, solicito amablemente al Diputado Secretario tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y en su caso, dictaminación de los siguientes asuntos: ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Tránsito.*** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidenta.



Presidenta: Gracias.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto de Orden del Día, solicito a quienes integran esta Comisión que emitan su voto en relación al mismo, manifestándolo levantado la mano.

¿Quiénes estén a favor? Gracias.

Presidenta: Ha sido **aprobado** el Orden del Día por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos con el análisis de la iniciativa la cual busca **establecer que la cédula profesional en cualquiera de sus modalidades, no constituye documento de identificación oficial a fin de delimitar claramente su naturaleza como instrumento habilitante para el ejercicio profesional. En consecuencia, se propone eliminar la referencia de dicha cédula como identificación oficial en trámites administrativos con el propósito de fortalecer la seguridad jurídica.**

Presidenta: Al respecto, solicito a la Secretaría pregunte si algún integrante de estas comisiones desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto. Atendiendo las instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer el uso de la voz.

Secretario: Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con el permiso de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados que integran estas comisiones. La presente acción legislativa tiene por objeto armonizar el marco jurídico y administrativo del Estado de Tamaulipas con el reciente Decreto federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2026, mediante el cual la Secretaría de Educación Pública modificó el Aviso relativo al estándar oficial de la cédula profesional electrónica, estableciendo expresamente que las cédulas profesionales físicas o electrónicas emitidas por la Dirección General de Profesiones no constituyen documento de identificación oficial. En ese sentido, el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el principio de supremacía constitucional, conforme al cual las leyes del Congreso de la Unión que emanan de la propia Constitución serán Ley Suprema



de toda la república, obligando a las autoridades de las entidades federativas, de adecuar, armonizar o suprimir aquellas normas que resulten incompatibles, obsoletas o duplicadas, a fin de preservar la coherencia del sistema jurídico y garantizar la certeza normativa. Al respecto, estimo que la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, tiene por objeto regular el uso de medios electrónicos, así como los mecanismos de autenticación e identificación aplicables a los actos y procedimientos realizados ante las autoridades estatales y municipales. Así también, considero que la certeza jurídica en los procedimientos administrativos y electrónicos constituye un elemento indispensable para garantizar la seguridad de las personas usuarias, la protección de datos personales y la confiabilidad de los actos realizados mediante herramientas digitales. Asimismo, la cédula profesional expedida por la autoridad educativa competente tiene como finalidad acreditar que una persona cuenta con autorización legal para ejercer una profesión determinada, constituyendo un documento de naturaleza académica y habilitante para el ejercicio profesional. En ese sentido, si bien la cédula profesional contiene datos de identificación de su titular, su objeto principal no consiste en fungir como documento oficial de identificación personal, sino en demostrar el registro y autorización profesional correspondiente. En razón de lo anterior, resulta necesario precisar en la legislación estatal cuáles son los documentos idóneos para acreditar oficialmente la identidad de las personas dentro de los procedimientos regulados por la Ley de Firma Electrónica Avanzada, evitando interpretaciones ambiguas o criterios administrativos dispares. Por lo que, la utilización exclusiva de documentos expresamente reconocidos como medios de identificación oficial fortalece los principios de seguridad jurídica, autenticidad, confiabilidad y prevención de conductas relacionadas con la suplantación de identidad o el uso indebido de documentos. Al respecto, la presente reforma no desconoce la validez jurídica de la cédula profesional ni limita los derechos derivados del ejercicio profesional, sino que únicamente delimita sus efectos legales para precisar que, en cualquiera de sus modalidades, no constituirá documento de identificación oficial para efectos de los trámites y procedimientos previstos en la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. De igual manera, la propuesta contribuye a la armonización normativa y administrativa en materia de identificación oficial y autenticación electrónica, fortaleciendo la eficiencia y certeza de los servicios públicos digitales en la entidad. En virtud de lo anterior, propongo a quienes integramos estos órganos dictaminadores, declarar procedente el asunto que nos ocupa, a efecto de dar cumplimiento al mandato de armonización y asegurar la coherencia del sistema jurídico estatal con el orden nacional vigente. Es cuanto.

Secretario: Muchas gracias.



Secretario: Diputada Presidenta, es cuanto en relación de las participaciones registradas.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto, con relación a la propuesta efectuada por la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor? Gracias.

Presidenta: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidenta: Finalmente, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, si alguien desea participar, favor de indicarlo para proceder, en su caso, al desahogo de las participaciones.

¿Alguna participación?

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradecemos la presencia de nuestras compañeras y compañeros Diputados, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados, siendo las **diecisiete horas con nueve minutos del 11 de mayo del presente año**. Es cuanto. Gracias.